

**LA AGENTE INTERVENTORA DEL GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS
S.A.S., CON NIT 900.364.571 EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE
INTERVENCIÓN Y OTROS.**

AVISA:

Mediante Auto 2025-01-625878 del 3 de septiembre de 2025, la Superintendencia de Sociedades decretó la vinculación al proceso de intervención, el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos susceptibles de ser embargados de propiedad de MARÍA DEL PILAR BOTERO BOTERO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 43.524.179, Y CLAUDIA CRISTINA TORO CANO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 43.494.566. A todos los afectados que radicaron las reclamaciones dentro del término fijado se avisa que se ha proferido la providencia que contiene la Decisión N°01 de 14 de octubre de 2025, sobre las solicitudes de devolución de dineros entregados a la Intervenida y a las personas naturales, de conformidad con el literal d) del Artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, en concordancia con lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto 460-003243 del 06 de Abril de 2020. Contra la decisión procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en el link [http:// https://www.supersociedades.gov.co/web/intervencion-y-asuntos-financieros-especiales/avisos](http://https://www.supersociedades.gov.co/web/intervencion-y-asuntos-financieros-especiales/avisos), en la página web <http://www.gyginsolvencias.com> y en el expediente digital de la Superintendencia de Sociedades. El recurso será recibido en los correos electrónicos enlazados intervencioncorreayabogados@gyginsolvencias.com o intervencioncorreayabogados@gmail.com en horario de 8:00 A.M a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Datos de contacto del agente interventor. Dirección: Carrera 35 # 15B – 35 Of 302 – Medellín, teléfono: 3117649104 – 3013851896

Medellín, 14 de octubre de 2025

JULIANA GOMEZ MEJIA

Agente Interventora